

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

Lo dispuesto por la Res. Dec. n° 73/16 ad referendum del H.C.D., por la cual se reincorpora al Dr. Victor H. Zanetta a sus cargos por concurso por la aplicación del artículo n° 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, suscripto por la Comisión Paritaria de Nivel Local, y aprobado por Resolución N° 1222 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. n° 2 de la Res. 2/16 HCD, se designó interinamente a partir del 28 de febrero de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, al Od. Sergio Agustín Zamar (leg. 47470) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115) en la Cátedra de Odontología Legal de esta Facultad;

Que dicho cargo había quedado vacante por la aplicación de la Ord. 17/10 HCS y de la Ley 26508, al Dr. Victor H. Zanetta (leg.26100), a quien venía reemplazando;

Que el Dr. Víctor H. Zanetta, es reincorporado a sus funciones, a partir del 28 de febrero de 2016, y hasta que le sea acordado el beneficio de la jubilación como lo establece la nueva normativa;

Como consecuencia, se retrotrae el corrimiento por la licencia por mayor dedicación del Dr. Zanetta, a la fecha anterior al 28 de febrero de 2016 y se deja sin efecto el art. 2 de la Res. 2/16 HCD;

Por tanto, es conveniente designar nuevamente al Od. Zamar, en reemplazo del Od. Zanetta, hasta su cese por jubilación;

EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el art. N°2 de la Res. 2/16 HCD.

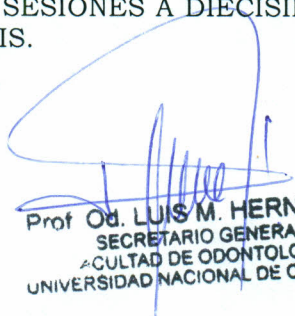
ARTICULO 2°: Designar al Od. Sergio Agustín ZAMAR (Leg. 47470) en cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cód. 115) de la Cátedra de Odontología Legal, en reemplazo del Dr. Victor Zanetta, a partir del 28 de febrero de 2016, y mientras el docente permanezca en el cargo hasta el beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: 57
MR/es


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA